

11105 *ORDEN de 3 de abril de 1992 por la que se concede el cambio de denominación al Centro «Sanatorio Psiquiátrico San José», que en lo sucesivo pasará a denominarse «Centro de Formación Profesional San Juan de Dios» de Ciempozuelos (Madrid).*

Visto el expediente incoado a instancia del titular del Centro privado de Formación Profesional «Sanatorio Psiquiátrico San José», con domicilio en carretera de Chinchón, sin número, de Ciempozuelos (Madrid), por el que solicita el cambio de denominación para que pase a denominarse «Centro de Formación Profesional San Juan de Dios».

Resultando que el Centro «Sanatorio Psiquiátrico San José» obtuvo autorización definitiva por Orden de 4 de abril de 1988, para impartir las enseñanzas correspondientes a la Rama Sanitaria, Profesión Clínica.

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid que, junto al informe favorable de la Inspección Técnica de Educación, lo eleva con propuesta también favorable a la Dirección General de Centros Escolares.

Vistos la Ley Orgánica 9/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes, y la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando que en este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente.

Considerando que el cambio de denominación está de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales.

Este Ministerio ha dispuesto:

Conceder el cambio de denominación al Centro «Sanatorio Psiquiátrico San José» que, en lo sucesivo pasará a denominarse «Centro de Formación Profesional San Juan de Dios».

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, por delegación (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

11106 *ORDEN de 8 de abril de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 12 de Valladolid la denominación de «Parquesol».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 12 de Valladolid, se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Parquesol».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 12 de Valladolid la denominación de «Parquesol».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de abril de 1992.—P. D. el Secretario de Estado de Educación (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

11107 *ORDEN de 8 de abril de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 2 de San Sebastián de los Reyes (Madrid) la denominación de «Julio Palacios».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 2 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Julio Palacios».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 2 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), la denominación de «Julio Palacios».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de abril de 1992.—P. D. el Secretario de Estado de Educación (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

11108 *ORDEN de 8 de abril de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 11 de Móstoles (Madrid) la denominación de «Miguel Hernández».*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 11 de Móstoles (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Miguel Hernández».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 11 de Móstoles (Madrid), la denominación de «Miguel Hernández».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de abril de 1992.—P. D. el Secretario de Estado de Educación (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

11109 *ORDEN de 13 de abril de 1992 por la que se conceden los premios «Publicaciones Escolares» para el curso 1991-1992.*

A propuesta del Jurado de selección establecido en la disposición sexta de la Orden de 9 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convocan los premios «Publicaciones Escolares» 1991-1992.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder los premios «Publicaciones Escolares» a los Centros que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden.

Segundo.—1. El importe de estos premios se hará efectivo a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y deberá destinarse al fomento de publicaciones, revistas y cualquier otra actividad encaminada a potenciar la capacidad de comunicación de la comunidad escolar. El importe del premio otorgado al Instituto de Bachillerato «San Hermenegildo», de La Cuesta (Santa Cruz de Tenerife), se efectuará a través de la Oficina de Educación y Ciencia de Santa Cruz de Tenerife.

2. De acuerdo con la normativa vigente, los Centros docentes beneficiarios de este tipo de ayudas quedarán obligados a justificar su correcta inversión, mediante la presentación de la siguiente documentación:

2.1 Memoria pedagógica explicativa de las actividades realizadas, con una extensión máxima de 10 folios, acompañada, en su caso, de posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta para futuras convocatorias.

2.2 Certificado del Director del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

2.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

3. Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean Centros públicos, la documentación exigida en el apartado 2.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida, que sustituirá a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes quedarán en poder de los Centros, a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. Antes del día 30 de septiembre de 1992 los Centros beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Servicio de Actividades de Alumnos, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la documentación

a que hace referencia el apartado 2.1; a la respectiva Dirección Provincial o a la Oficina de Educación y Ciencia de Santa Cruz de Tenerife, en el caso del Instituto de Bachillerato «San Hermenegildo», la documentación a que hacen referencia los apartados 2.2 y 2.3.

Tercero.-Los trabajos que no han resultado premiados podrán recogerse en las respectivas Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que comunico V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1992.-El Secretario de Estado de Educación.-Por delegación (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

ANEXO

Dos primeros premios de 500.000 pesetas a:

Instituto de Bachillerato «El Greco», de Toledo. Título de la publicación: «Zoco».
Colegio público «Príncipe de Asturias», de Móstoles (Madrid). Título de la publicación: «El correo del Príncipe».

Dos segundos premios de 275.000 pesetas a:

Instituto de Bachillerato «Ortega y Gasset», de Madrid. Título de la publicación: «Revista de accidente».
Centro de Recursos de Educación Compensatoria de Abades (Segovia). Título de la publicación: «Galimatías».

Tres terceros premios de 150.000 pesetas a:

Instituto de Formación Profesional número III de Almedralejo (Badajoz). Título de la publicación: «Sacapuntas».
Colegio público «Sierra de Francia», de la Alberca (Salamanca). Título de la publicación: «Nuestros pueblos».
Colegio público «Santa Ana», de Madrdeijos (Toledo). Título de la publicación: «De rosa en rosa».

Quince accésit de 100.000 pesetas a:

Colegio público «Rafal Vell», de Palma de Mallorca (Balears). Título de la publicación: «Torrent».
Colegio público «Melcior Rosselló», de Santa María del Camí (Balears). Título de la publicación: «Escola Nostra».
Colegio público «Key Wamba», de Pamplicga (Burgos). Título de la publicación: «El barco trotamundo».
Colegio público de prácticas número I de Cáceres. Título de la publicación: «Renglones».
Instituto de Bachillerato «Dámaso Alonso», de Puertollano (Ciudad Real). Título de la publicación: «Situación de la mujer en Puertollano».
Centro de Recursos de Graus (Huesca). Título de la publicación: «El arco iris».
Instituto de Bachillerato «Lancia», de León. Título de la publicación: «Oxígeno».
Centro de Recursos de Educación Compensatoria de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Título de la publicación: «Tironoja».
Instituto de Bachillerato «Puig Adam», de Getafe (Madrid). Título de la publicación: «Cuadernos del matemático».
Colegio «Santa María del Pilar», de Madrid. Título de la publicación: «The screen».
Instituto de Bachillerato «Infante Don Juan Manuel», de Murcia. Título de la publicación: «La Luciérnaga y Bacon & Eggs».
Instituto de Bachillerato «San Hermenegildo», de La Cuesta (Santa Cruz de Tenerife). Título de la publicación: «Postero Dic».
Colegio público «Nuestra Señora del Pilar», de Ariño (Teruel). Título de la publicación: «Peca».
Centro de Recursos de Educación Compensatoria de Benavente (Zamora). Título de la publicación: «Lazos».
Instituto de Formación Profesional «Guadalope», de Caspe (Zaragoza). Título de la publicación: «El pregonero».

1.1110

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y la Generalidad de Cataluña para la financiación, gestión y ejecución, para el período 1992 a 1995, del Programa de la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre «Química Fina», integrado en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

* Suscrito con fecha 24 de abril de 1992 el Convenio entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y la Generalidad de Cataluña

para la financiación, gestión y ejecución, para el período 1992 a 1995, del Programa de la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre «Química Fina», integrado en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Madrid, 4 de mayo de 1992.-El Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Jordi Menéndez i Pablo.

Convenio entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y la Generalidad de Cataluña para la financiación, gestión y ejecución, para el período 1992 a 1995, del Programa de la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre «Química Fina»; integrado en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Intervienen:

De una parte el excelentísimo señor don Juan Manuel Rojo Alaminos, Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (en adelante CICYT), por delegación (Orden de marzo de 1988), del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, Presidente de la CICYT; y de otra, el honorable señor Josep Laporte i Salas, Consejero del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, y Presidente de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (en adelante CIRIT).

Exponen:

Que en fecha 23 de junio de 1989, fue suscrito entre la CICYT y la Generalidad de Cataluña el Convenio por el cual se establecían los mecanismos necesarios para la financiación, gestión y ejecución del Programa de Química Fina (en adelante, el Programa); presentado por la Generalidad de Cataluña como Programa de Comunidad Autónoma e integrado en el Plan Nacional de I+D.

Que la vigencia del Convenio mencionado comprendía el período 1989, 1990 y 1991.

Que ambas partes consideran muy positivo el desarrollo del Programa durante el período 1989 a 1991, siendo de mutuo interés que el mismo tenga continuidad durante el siguiente período de vigencia del Plan Nacional (años 1992 a 1995).

Que, en este sentido, la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, previo informe del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología y del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología, acordó, en fecha 13 de junio de 1991, proponer al Gobierno de la Nación que el Programa continuará formando parte del Plan Nacional en el período 1992-1995.

Que el Consejo de Ministros del Gobierno español aprobó, en su reunión de 12 de julio de 1992, el Plan Nacional de I+D para el período 1992-1995, incluyendo el Programa de Química Fina entre los que deben ejecutarse en dicho período.

Por todo ello las partes, de conformidad con lo previsto en la base 2.1 del Convenio de 23 de junio de 1989, acuerdan prorrogar la vigencia del mismo por un período de cuatro años (anualidades 1992, 1993, 1994 y 1995), prórroga que se regirá por las bases siguientes:

Primera. *Objeto del Convenio.*-Constituye el objeto del presente Convenio el establecimiento de los mecanismos necesarios para continuar la colaboración entre la CICYT y la CIRIT para la financiación, gestión y ejecución del Programa de Química Fina.

Segunda. *Vigencia del Convenio.*-El período de vigencia del presente Convenio será cuatrienal (anualidades de 1992, 1993, 1994 y 1995).

En el último semestre de vigencia del Convenio, la CICYT y la CIRIT estimarán conjuntamente la conveniencia de prorrogarlo, con las modificaciones pertinentes como consecuencia de las revisiones preceptivas del Plan Nacional de I+D.

Asimismo, podrá resolverse el Convenio por mutuo disenso de las partes.

Tercera. *Acciones del programa.*-Para alcanzar los objetivos del Programa se desarrollarán las siguientes acciones genéricas:

- Acción 1: Proyectos de I+D. infraestructura y acciones especiales.
- Acción 2: Proyectos concertados con las industrias.

Cuarta. *Financiación del Programa.*-La financiación del Programa corresponderá, a partes iguales, a la CICYT y a la Generalidad de Cataluña, y se realizará de la siguiente manera:

- 1. Financiación de la acción 1: Distribución.

	Millones de pesetas		
	1992	1993	Total
CICYT	170	215	385
Generalidad de Cataluña	170	215	385
Total	340	430	770